



Consejo de Seguridad

Distr. general
12 de mayo de 2025
Español
Original: francés

Carta de fecha 2 de mayo de 2025 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Democrática del Congo ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de transmitirle la nota conjunta sobre la transición en Kivu del Sur y la separación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), firmada el 24 de marzo de 2025 por Thérèse Kayikwamba Wagner, Ministra de Estado, Ministra de Relaciones Exteriores, Cooperación Internacional y Francofonía, en nombre del Gobierno congolés, y por Bintou Keita, Representante Especial del Secretario General en la República Democrática del Congo y Jefa de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, en nombre de la MONUSCO (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Zénon **Mukongo Ngay**
Embajador y
Representante Permanente



**Anexo de la carta de fecha 2 de mayo de 2025 dirigida a la
Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante
Permanente de la República Democrática del Congo ante las
Naciones Unidas**

**Nota conjunta sobre la transición en Kivu del Sur y la separación
de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la
República Democrática del Congo, 24 de marzo de 2025**

I. Antecedentes

1. Esta nota se presenta en respuesta a la resolución [2765 \(2024\)](#) del Consejo de Seguridad, en que se solicitó que, a más tardar el 31 de marzo de 2025, se transmitiera un informe conjunto elaborado por el Gobierno y la Misión, a fin de orientar la adopción de nuevas medidas para la retirada gradual, sostenible y responsable de la MONUSCO, prestando una atención especial a las enseñanzas extraídas y a la protección de los civiles. El Gobierno de la RDC y la MONUSCO han preparado la nota en el marco del Grupo de Trabajo Conjunto, al que también se encomendó la tarea de definir la metodología y las modalidades prácticas para garantizar una separación gradual, sostenible y responsable de la Misión.
2. Las partes observan que la aplicación de las nuevas medidas del proceso de separación se ha visto profundamente afectada por el deterioro de la situación de la seguridad en Kivu del Norte, a raíz de la ofensiva dirigida por el Movimiento 23 de Marzo (M23), con el apoyo y la participación directas de la Fuerza de Defensa de Rwanda (FDR). Esta ofensiva ha tenido graves repercusiones para las condiciones de seguridad, en particular para la protección de los civiles y las violaciones de los derechos humanos en las provincias de Kivu del Norte y Kivu del Sur, como se detalla en el próximo informe del Secretario General al Consejo de Seguridad ([S/2025/176](#)).

II. Evaluación de la retirada de la MONUSCO de Kivu del Sur y enseñanzas extraídas

3. Para traspasar adecuadamente las tareas al Gobierno y mantener los logros alcanzados en la consolidación de la paz tras la separación de la MONUSCO, las partes elaboraron una hoja de ruta provincial y un plan de apoyo de las Naciones Unidas a la transición en Kivu del Sur. Se realizó un seguimiento conjunto y periódico de la aplicación de estos instrumentos y de la evolución de las condiciones de seguridad en Kivu del Sur.
4. De conformidad con la resolución [2717 \(2023\)](#), después de la separación de la MONUSCO de Kivu del Sur el 30 de junio de 2024, se llevó a cabo un examen conjunto de mitad de período de la transición en diciembre de 2024, que se recogió en un informe conjunto de fecha 17 de diciembre de 2024. En particular, el informe señalaba la necesidad de seguir reforzando los efectivos y las capacidades de las fuerzas de defensa y seguridad para mejorar la protección de los civiles, garantizar la autoridad del Estado y permitir la aplicación del programa de desarme, desmovilización, rehabilitación comunitaria y estabilización.
5. A pesar de los retos logísticos y de seguridad, el Gobierno ha demostrado su firme determinación de asumir las responsabilidades transferidas por la MONUSCO, según se detalla en el informe conjunto de 25 de junio de 2024. Se han logrado avances significativos, especialmente en el apoyo a los niños vinculados a grupos armados, gracias a la estrecha colaboración entre las autoridades congoleesas, el UNICEF y los agentes de protección de la infancia, cuyo resultado ha sido la liberación de 1.936 niños vinculados a grupos armados (1.119 niños y 817 niñas) entre

julio y diciembre de 2024. Además, se han mantenido los mecanismos de alerta temprana transmitidos por la Misión, mientras que el equipo de las Naciones Unidas en el país ha aumentado su vigilancia de 9 a 54 ejes en las zonas de alto riesgo.

6. Estos avances positivos se vieron interrumpidos por la ocupación de Bukavu por el M23 el 14 de febrero de 2025, hecho que tuvo repercusiones en la situación de los derechos humanos en Kivu del Sur, donde las mujeres y los niños siguen siendo los más vulnerables. Además, la reducción de la capacidad de vigilancia de los derechos humanos y los problemas logísticos que se produjeron después de la separación de la MONUSCO han dificultado las verificaciones en zonas remotas, donde se producen algunos abusos y violaciones de los derechos humanos.

7. En el marco de las enseñanzas extraídas, la separación de la Misión ha puesto de relieve la importancia de adoptar un enfoque matizado en futuras fases, teniendo en cuenta las características específicas de las zonas de alto riesgo en lo que respecta a la protección de los civiles. Además, se ha señalado que, para que la transición tenga éxito, es necesaria una planificación conjunta temprana que facilite la movilización de recursos.

III. Nueva metodología para la separación de la MONUSCO

8. Las enseñanzas extraídas en Kivu del Sur han permitido que la estrategia de salida pase de un modelo provincia por provincia a un enfoque localizado, centrado en las zonas en las que las condiciones de seguridad están garantizadas, tal y como solicitó el Gobierno de la RDC en su carta al Consejo de Seguridad de fecha 11 de diciembre de 2024 (núm. 132.61/RDCONU/A2/694/24). Los esfuerzos de coordinación, dirigidos por el Grupo de Trabajo Conjunto, han permitido a la Secretaría Técnica Conjunta elaborar criterios de secuenciación de la retirada gradual, responsable y sostenible, sobre la base de las capacidades de las instituciones nacionales, y en particular de las fuerzas de seguridad nacionales, para asumir las tareas clave de la Misión, en especial la protección de los civiles, en las zonas de Kivu del Norte e Ituri donde esta se encuentra desplegada.

9. Las partes reconocieron que la presencia en Kivu del Sur y Kivu del Norte del M23, respaldado activamente por la Fuerza de Defensa de Rwanda, impide tanto la aplicación del plan de transición en Kivu del Sur como la planificación de la separación prevista, incluso en el caso de Ituri. No obstante, las partes seguirán vigilando la evolución de la situación sobre el terreno para que puedan reanudarse los procesos, de conformidad con los criterios ya acordados y tan pronto como se restablezcan las condiciones de seguridad.

IV. Conclusiones

10. Los ataques del M23, apoyado por la Fuerza de Defensa de Rwanda, en contravención del derecho internacional y de la soberanía e integridad territorial de la República Democrática del Congo, constituyen una amenaza para la paz y la seguridad en la región. Esta situación lleva al Gobierno y a la Misión a transmitir conjuntamente esta preocupación al Consejo de Seguridad para que adopte las decisiones oportunas.

11. En el marco de la aplicación de la resolución [2773 \(2025\)](#), en que se solicita en particular el alto el fuego y la retirada de la Fuerza de Defensa de Rwanda de forma inmediata e incondicional, y en que se toma nota de las resoluciones de las organizaciones regionales, incluidas la Comunidad Económica de los Estados de África Central (CEEAC), la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC), la Comunidad de África Oriental (CAO) y la Unión Africana, el Gobierno desea que se confíe a la MONUSCO la tarea de supervisar el alto el fuego, habida

cuenta, en particular, de su presencia sobre el terreno y de su conocimiento del contexto político y de seguridad en la zona de operaciones.

12. El Gobierno y la MONUSCO proseguirán sus intercambios en el seno del Grupo de Trabajo Conjunto para que la separación y la transición puedan reanudarse sin contratiempos cuando llegue el momento.

Kinshasa, 24 de marzo de 2025

En nombre del Gobierno:

(Firmado) Thérèse **Kayikwamba Wagner**
Ministra de Estado, Ministra de Relaciones
Exteriores, Cooperación Internacional y
Francofonía

En nombre de la MONUSCO:

(Firmado) Bintou **Keita**
Representante Especial del Secretario
General en la República Democrática
del Congo y Jefa de la Misión de
Estabilización de las Naciones Unidas
en la República Democrática del Congo
